



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0112 -2023-A-MDM/LC.-

Camisea, 24 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI.

VISTOS:

El Requerimiento N° 025-0725 de la Gerencia de Desarrollo Económico; Informe N° 0434-2023-UP-GPP-MDM-YDP del 12 de abril de 2023, del Econ. **Yulmer Domínguez Ponce** -Jefe de la Unidad de Presupuesto; Memorandum N° 096-2023-OAF-EXP-MDM/LC del 14 de abril de 2023, del CPC. **Boris Teodorico Mendoza Zaga** -Director de la Oficina de Administración y Finanzas; FORMATO N° 05, con ACTA N° 001-2023-OEC-MDM/LC, del 17 de abril de 2023; Memorandum N° 0103-2023-OAF-BASES-MDM/LC del 17 de abril de 2023, del CPC. **Boris Teodorico Mendoza Zaga** -Director de la Oficina de Administración y Finanzas; FORMATO N° 08 con Acta N° 033-2023-OEC-MDM/LC del 17 de abril de 2023 - del Órgano Encargado de las Contrataciones; Informe N° 1795-2023-MDM/OAF/UASA-CCF del 19 de abril de 2023, del CPC. **Teófilo Prado León** -Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; Informe N° 0541-2023-MDM-OAF-BTMZ del 20 de abril de 2023, del CPC. **Boris Teodorico Mendoza Zaga** -Director de la Oficina de Administración y Finanzas; Informe N° 436-2023-OAL-RZC-MDM/LC del 24 de abril de 2023, del Abg. **Roger M. Zuloaga Ccorimanya** -Director de la Oficina de Asesoría Legal, procedencia a la declaratoria de la nulidad de oficio y retrotraer hasta la etapa de los actos preparatorios;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, el numeral 3.3 del artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado, indica: **"La normativa de contrataciones del Estado se aplica a las contrataciones que deben realizar las Entidades, organismos y órganos del Estado, así como otras organizaciones que, para proveerse de bienes, servicios u obras, asumen el pago de la contraprestación con fondos públicos"**;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado, dispone: **"El Tribunal de Contrataciones del Estado, en los casos que conozca, declara nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable, debiendo expresar en la resolución que expida, la etapa a la que se retrotrae el procedimiento de selección o el procedimiento para implementar o extender la vigencia de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco"**, el numeral 44.2 del artículo y norma precitada indica: **"El Titular de la Entidad declara de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior, solo hasta antes del perfeccionamiento del contrato, sin perjuicio que pueda ser declarada en la resolución recaída sobre el recurso de apelación"** y el numeral 44.3 de la misma dispone: **"La nulidad del procedimiento y del contrato ocasiona la obligación de la Entidad de efectuar el deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar"**;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone lo siguiente: **"Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección"**, y el numeral 47.3 de la precitada norma, dispone: **"El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado"**;

Que, el numeral 54.2 del artículo 54° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone lo siguiente: **"La convocatoria incluye la publicación en el SEACE de las bases o las solicitudes de expresión de interés, según corresponda"**;

Que, la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD - que establece las Disposiciones Aplicables para el Acceso y Registro de Información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, tiene como objeto, establecer lineamientos que deben observar los Operadores del SEACE para acceder y registrar información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento,

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

regímenes especiales y demás normativa que establezca la obligatoriedad de su registro en el SEACE. La misma que en su Literal A y Literal B, del numeral 11.2.1.3 - XI "DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIONES EN EL MARCO DE LA LEY Y SU REGLAMENTO" establece lo siguiente: **11.2.1.3 "Del cronograma y los documentos del procedimiento de selección" A. El cronograma debe contener las fechas de inicio y fin de las etapas previstas**, de acuerdo a los plazos establecidos en el Reglamento. **B.** El registro de las bases, solicitudes de expresión de interés, solicitudes de cotización y su aprobación se efectúa mediante formularios electrónicos y certificados digitales;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita mediante Requerimiento N° 025-0725, la contratación de **ADQUISICIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA DE 100 HP**, para el Proyecto (0416) - **"Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Transporte Fluvial en la Asociación de Transportistas Fluviales Megantoni, del Distrito de Megantoni - La Convención - Cusco"**, que, según las especificaciones técnicas, el lugar de entrega de los bienes será en el almacén de Camisea;

Que, mediante Informe N° 0434-2023-UP-GPP-MDM-YDP del 12 de abril de 2023, el ECON. **Yulmer Domínguez Ponce** - Jefe De La Unidad De Presupuesto, Otorga Certificación De Crédito Presupuestario N° 2398, Para La **ADQUISICIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA DE 100 HP**, mediante Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 054-2023-OEC-MDM/LC-1, para el Proyecto (0416) - **"Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Transporte Fluvial en la Asociación de Transportistas Fluviales Megantoni, del Distrito de Megantoni - La Convención - Cusco"**; y mediante Memorándum N° 096-2023-OAF-EXP-MDM/LC del 14 de abril de 2023, el CPC. **Boris Teodorico Mendoza Zaga** -Director de la Oficina de Administración y Finanzas, aprueba el expediente de contratación del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 054-2023-OEC-MDM/LC-1;

Que, mediante Formato N° 05, con Acta N° 001-2023-OEC-MDM/LC del 17 de abril de 2023, se realiza la instalación del Órgano Encargado de las Contrataciones, a cargo del jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, CPC. **Teófilo Prado León**, para conducir el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 054-2023-OEC-MDM/LC-1, para la contratación de **ADQUISICIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA DE 100 HP**, para el Proyecto (0416) - **"Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Transporte Fluvial en la Asociación de Transportistas Fluviales Megantoni, del Distrito de Megantoni - La Convención - Cusco"**; y mediante Memorándum N° 0103-2023-OAF-BASES-MDM/LC del 17 de abril de 2023, el CPC. **Boris Teodorico Mendoza Zaga** -Director de la Oficina de Administración y Finanzas, aprueba las Bases Administrativas del expediente de contratación del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 054-2023-OEC-MDM/LC-1;

Que, Mediante Formato N° 08 con Acta N° 033-2023-OEC-MDM/LC del 17 de abril de 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones, a cargo del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, CPC. **Teófilo Prado León**, decide efectuar la convocatoria del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 054-2023-OEC-MDM/LC-1, para la contratación de **ADQUISICIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA DE 100 HP**, para el Proyecto (0416) - **"Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Transporte Fluvial en la Asociación de Transportistas Fluviales Megantoni, del Distrito de Megantoni - La Convención - Cusco"**; y en fecha 17 de abril de 2023, se realiza la primera convocatoria en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 054-2023-OEC-MDM/LC-1;

Convocatoria	17/04/2023	17/04/2023
Registro de participantes (Electrónica)	18/04/2023 00:01	25/04/2023 23:59:00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	18/04/2023 00:01	19/04/2023 23:59:00
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	21/04/2023	21/04/2023
Integración de las Bases	21/04/2023	21/04/2023
ENTIDAD	21/04/2023	21/04/2023
Presentación de ofertas (Electrónica)	26/04/2023 00:01	26/04/2023 23:59:00
Calificación y Evaluación de propuestas	27/04/2023	27/04/2023
ENTIDAD	27/04/2023	27/04/2023
Otorgamiento de la Buena Pro	27/04/2023 08:30	27/04/2023
ENTIDAD	27/04/2023 08:30	27/04/2023

Que, mediante Informe N° 1795-2023-MDM/OAF/UASA-CCF del 19 de abril de 2023, el CPC. **Teófilo Prado León** -Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, remite el expediente de contratación al Director de la Oficina de Administración y Finanzas, solicitando Nulidad de Oficio del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 054-2023-OEC-MDM/LC-1, para la contratación de **ADQUISICIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA DE 100 HP**, para el Proyecto (0416) - **"Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Transporte Fluvial en la Asociación de Transportistas Fluviales Megantoni, del Distrito de Megantoni - La Convención - Cusco"**, por la contravención a las normas legales, al haberse publicado en la etapa de la convocatoria, un documento que no corresponde a las bases administrativas del procedimiento de selección;

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Informe N° 0541-2023-MDM-OAF-BTMZ del 20 de abril de 2023, el CPC. **Boris Teodorico Mendoza Zaga** -Director de la Oficina de Administración y Finanzas, remite el expediente de contratación, a la Oficina de Asesoría Legal, solicitado opinión legal en atención al pedido de nulidad de Oficio del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 054-2023-OEC-MDM/LC-1, requerido mediante Informe N° 1795-2023-MDM/OAF/UASA-CCF de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

Que, mediante Informe N° 436-2023-OAL-RZC-MDM/LC del 24 de abril de 2023, el Abg. **Roger M. Zuloaga Ccorimanya** -Director de la Oficina de Asesoría Legal, opina que corresponde la procedencia de la declaratoria de la nulidad de oficio y retrotraer hasta la etapa de actos preparatorios, para publicar las bases correspondientes del procedimiento de selección por adjudicación simplificada N° 054-2023-OEC-MDM/LC-1, para la contratación de **ADQUISICIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA DE 100HP**, para el Proyecto (0416) - **"Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Transporte Fluvial en la Asociación de Transportistas Fluviales Megantoni, del Distrito de Megantoni - La Convención - Cusco"**;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°0108-2023-A-MDM/LC del 21 de abril de 2023**, emitido por el Prof. **Esau Ríos Sherigorompi** - Alcalde Distrital de Megantoni, encarga el despacho de Alcaldía a la Primera Regidora y Teniente Alcaldesa señora **Maribel Ampiche Federico**, por los días **24 al 27 de abril** y el día **02 de mayo del 2023** para el ejercicio temporal de las atribuciones políticas y administrativas del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Megantoni, por ausencia del Titular por motivos de cumplir comisión oficial de servicios en la ciudad de Quillabamba, ciudad del Cusco y a la Capital de la Republica de Lima;

Que, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, de la **NULIDAD DE OFICIO** y retrotraer hasta la etapa de actos preparatorios, para publicar las bases correspondientes del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N°054-2023-OEC-MDM/LC-1**, para la contratación de **ADQUISICION DE MOTOR FUERA DE BORDA DE 100HP**, para el proyecto (0416) **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL EN LA ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS FLUVIALES MEGANTONI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO"** por haberse transgredido las normas legales y esenciales y el debido procedimiento en el procedimiento de contratación, (contravención de las normas legales) regulado en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, la implementación de la presente Resolución y en cumplimiento de sus funciones adopten las acciones pertinentes a fin de que procedan con el registro de la presente Resolución en la plataforma del SEACE.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que se remita copia de la presente Resolución y sus actuados a la Unidad de Recursos Humanos para que a través de la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, se efectúe el deslinde de responsabilidades por la presenta omisión de funciones y negligencia administrativa.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General notificar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos administrativos de la Entidad, y a la Oficina de Tecnologías de la Información, publicar en el portal web de la Entidad (www.munimegantoni.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE.

Cc.
Archivo
GM
OAF
OTT
RRHH
UASA
MAF/A(e)
Jachib/sg
Rasodo/fal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Prof. Esau Rios Sherigorompi
ALCALDE

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni